



RESUMEN DE LA SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Jueves, 1 de diciembre de 2016

El presente documento, que no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno.

Se incluye, a los efectos de mejorar la transparencia de la gestión, tanto un resumen del Informe del Sr. Rector (punto 2) como de los Ruegos y preguntas (último punto). Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del jueves 1 de diciembre de 2016, que tiene lugar en Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR

Se inicia la sesión siendo las 9,40 horas, en el lugar indicado.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2016 y de la sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 2016.

La SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA pidió que constara en acta su decepción por la retirada del punto relativo al nuevo Grado en Sociología.

Se aprobó.

2. Informe del Sr. Rector.

El SR. RECTOR comienza su informe expresando, en primer lugar, su pésame por el fallecimiento de miembros y familiares de miembros de la comunidad universitaria.

El SR. RECTOR se refirió a que el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de noviembre sobre las prácticas de docencia clínica, de oponerse a la incorporación de una adenda al concierto suscrito en su día con la Consejería de Sanidad, fue comunicado de inmediato a la Comunidad Autónoma. El SR. RECTOR agradece el respaldo recibido del Consejo de Gobierno.

En cuanto al deporte universitario, comenta que se ha avanzado en la idea de conseguir el patrocinio de grandes empresas para colaborar en las actividades a desarrollar por las universidades. Queda por determinar las estrategias a emprender.

Se refiere después a su participación en el encuentro bilateral con universidades marroquíes.

Adelanta que la Cátedra UNESCO será la encargada de realizar un informe de rendición de cuentas, en el que se demostrará todo lo mucho que la Universidad ofrece a la sociedad.

En cuanto al Claustro y el proceso de reforma de los Estatutos, informa que se ha ampliado el plazo de presentación de enmiendas hasta el ocho de enero del próximo año.

Otro tema incluido en el informe es el referido a las pruebas de acceso a las universidades, sobre las que comenta que la UMU ha estado presente en el corazón de las negociaciones llevadas a cabo entre la CRUE y el Ministerio y, también, en la solución. Revela que en junio pasado estaba todo por hacer, y que en octubre se llevaron a cabo contactos con el resultado que se ha producido. El acuerdo supone la realización de una prueba que no será como la de selectividad que conocemos. Agradece a la vicerrectora de Estudiantes su apoyo para resolver la situación.

Finalmente comenta que asistió a la toma de posesión de D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ como Secretario General de Ciencia y Tecnología, y señala que también se ha producido la incorporación del hasta ahora Presidente del Consejo Social, D. JAVIER RUANO, como diputado a Cortes, por lo que la presidencia queda vacante. Señala que su apuesta para cubrirla es D^a ENCARNA ZAMORA, vocal del Consejo, y que así se la ha comunicado al presidente de la Comunidad Autónoma.

En relación al informe se ha recibido en esta Secretaría General un mail del SR. D. JUAN PÉREZ GIL, REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL para su inclusión en el acta.

3. Aprobación, si procede, e informe de Convenios.

Se aprueban los siguientes convenios tramitados a través de Secretaría General:



- Acuerdo Específico de Cooperación Académica para intercambio de estudiantes de postgrado, investigadores y personal docente entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Mariana (Colombia), a través de las respectivas Facultades.
- Memorando de Entendimiento para la colaboración académica y de investigación entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad de Costa Rica (Costa Rica)
- Acuerdo Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Los Lagos (Chile) y la Universidad de Murcia (España)
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Federación de Gimnasia de la Región de Murcia.
- Acuerdo de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad de Ozarks (Arkansas, Estados Unidos)
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, a través del Grupo de Investigación de Excelencia “Estudios Visuales. Imágenes, textos, contextos” para la realización conjunta de acciones dirigidas al conocimiento, estudio e investigación en torno al arte y la cultura visual de la contemporaneidad.

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la prórroga del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la empresa Privacidad en Internet, S.L. para el impulso y organización de actividades formativas y de difusión relacionadas con la protección de los datos personales y la privacidad.
- De la prórroga del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la empresa INFORGES, S.L.
- De la prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y Castillo de Chuecos, S.L. para la realización, intercambio y difusión de investigaciones y experiencias sobre conservación y desarrollo sostenible en el sureste ibérico.
- De la renovación del Convenio entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- De la firma del Anexo VII al Convenio Regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de Sede de Mazarrón, suscrito con fecha 14 de junio de 2007.
- De la firma del Convenio entre la Universidad de Murcia, la Asociación Amiga de Murcia y el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2017.

De forma previa, el SR. REPRESENTANTE DEL PAS manifiesta que, dado que el documento de Presupuesto de la Universidad de Murcia para 2017 que se presenta en el punto 4 del orden del día incluye plantilla del Personal de Administración y Servicios en la que ya se han reflejado las modificaciones que se deben tratar en el punto 13. 2 del orden del día, solicita que se adelante el punto 13. 2 para ser tratado antes del Presupuesto o se apruebe éste condicionado a lo que resulte de aquél, pues de lo contrario no tendría sentido debatir el punto 13. 2 una vez que se haya aprobado el 4 y, por tanto, la plantilla con las modificaciones incluidas.

El SR. RECTOR propone que se traten ambos puntos de forma consecutiva, primero el 4 e inmediatamente a continuación el 13, lo que se aprueba.

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD expone el contenido del documento, que incluye también las normas de ejecución presupuestaria para 2017. En primer lugar, tras efectuar un repaso de las previsiones macroeconómicas a nivel internacional, estatal y autonómico, así como de las perspectivas financieras de la Universidad de Murcia, a tenor del Plan de Financiación Plurianual, concluyó que hay ciertas incertidumbres y restricciones que justifican prudencia, tanto en la presupuestación, como en la ejecución ulterior de los créditos presupuestados. Ejemplos de esos elementos de incertidumbre



son las menores expectativas de crecimiento económico de la Región de Murcia para 2017, el hecho de que el ajuste de la hacienda autonómica se desplaza a dicho ejercicio, y de que se desconoce si habrá, y por qué magnitud, mejora retribuida general para la función pública.

En consecuencia, el presupuesto de la Universidad de Murcia para 2017 aumenta en menor cuantía con respecto al ejercicio 2016, del incremento experimentado entre el presupuesto de ese mismo año y el de 2015. En concreto lo hace en un 4,67 %, representando un monto de 213.992.239 euros, una cifra superior al presupuesto del año 2011.

Este presupuesto observa el principio de estabilidad presupuestaria, ya que es financiable merced a la existencia de un ahorro bruto de 1,7 millones de euros y a un remanente de tesorería no afectado de 53,3 millones de euros, a fecha de cierre del ejercicio 2015. Resulta, asimismo, sostenible financieramente, habida cuenta de que la Universidad de Murcia no tiene deudas, tiene un pago medio a proveedores inferior a los 15 días y los créditos totales son inferiores al límite de gasto no financiero coherente con la regla de gasto, aprobado en el Consejo de Gobierno del 13 de noviembre de 2016.

En relación con el contenido de los presupuestos, las actuaciones más destacadas que contiene son las siguientes: estabilización, promoción y reorganización de la plantilla; ampliación de las becas, movilidad y atención a la diversidad; potenciación del plan propio de investigación; fomento de la transferencia, empleabilidad y actividad asistencial; empoderamiento de centros y departamentos que por vez primera van a contar con un presupuesto inicial; extensión al PAS y PDI de la experiencia de los presupuestos participativos; apoyo a la docencia, investigación y formación; fortalecimiento de la proyección de la universidad; dotación presupuestaria propia de la sección orgánica del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Transparencia e Igualdad; renovación y ampliación de infraestructuras físicas y tecnológicas.

Por último, junto con los presupuestos de la Universidad de Murcia, se presentaron también los presupuestos de las entidades participadas por aquella: TICARUM y Fundación Veterinaria Clínica.

La intervención del SR. VICERRECTOR dio paso a distintas manifestaciones de miembros del Consejo.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS agradece igualmente la presentación realizada y afirma que se le han aclarado muchas dudas. Felicita por el avance que supone la elaboración de un libro electrónico. Le parece, por el contrario, criticable que no se haya informado de la situación de Ática y que se haga una convocatoria de becas que nos es tal. Anuncia un voto particular.

Posteriormente, contesta el SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN de nuevo a la pregunta por cómo se han recibido las prácticas.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CC. DEL DEPORTE pregunta por la situación del campus de San Javier y plantea la necesidad de hacer más inversiones en la parcela que es propiedad de la UM. Pregunta así mismo por el presupuesto del servicio de actividades deportivas que se mantiene estancado.

El SR. VICERRECTOR agradece las intervenciones y agradece al Área de gestión Económica todo el esfuerzo realizado para la presentación de los presupuestos. Responde a algunas de las cuestiones planteadas en relación al grado de ejecución del presupuesto, al uso del remanente y la estimación de gastos para la integración en la UM de la Escuela de Enfermería de la CARM en Cartagena. En relación con esta última cuestión detalla el proceso de negociación.

Sobre las preguntas suscitadas con las becas en Ática, el SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, en su condición de CIO, explica algunas de las medias adoptadas y anuncia la exposición más detallada en el próximo Consejo de Gobierno.

Por último, el SR. RECTOR pondera las ventajas de nos brinda la aprobación de un Plan plurianual de financiación.

Se aprueba.

5. Aprobación, si procede, de las normas de ejecución presupuestaria para 2017.

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CC. DE LA SALUD explica algunas modificaciones de las normas de ejecución presupuestaria. Pide la colaboración del JEFE ADJUNTO DEL ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS pregunta por la memoria que se acompañaba a estos documentos y que explicaban de forma sintética las principales modificaciones.

Se producen algunas otras intervenciones (SR. DECANO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, el SR. DIRECTOR DEL ISEN...).

Se aprueban.



13. Aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:

El SR. GERENTE realiza una valoración general sobre los puntos que presenta y expone la hoja de ruta del equipo rectoral que parte de las previsiones presupuestarias y finaliza con las negociaciones llevadas a cabo con la parte social.

EL SR. GERENTE expone a continuación los siguientes apartados:

13. 1. Ratificación del Acuerdo de la Comisión Técnica para asuntos del Personal de Administración y Servicios de la Mesa de Negociación de la Universidad de Murcia sobre el Plan de promoción interna del PAS 2016/2017 y adecuación de los puestos de trabajo en Centros y Servicios de la UMU.

El SR. GERENTE explica el acuerdo y recuerda que está apoyado por la mayoría de los representantes de la parte social, a pesar de que el sindicato CC.OO. abandonó la mesa por estar en desacuerdo con la presencia de representantes del sindicato S'TERM.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS afirma tener dudas y pide aclaraciones.

El SR. GERENTE responde a las cuestiones planteadas.

Se ratifica.

13. 2. Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, números 8 a 13/2016 de personal funcionario y número 3L/2016 de personal laboral.

El SR. GERENTE explica la utilización que se hizo en el pasado de los funcionarios de programas temporales (FPT) y de la necesidad de que estos puestos, superados ampliamente los tres años normativamente previstos, se creen en la RPT. El SR. GERENTE también explica el diferente grado de acuerdo alcanzado con los sindicatos. Termina agradeciendo la postura de colaboración y de acuerdo mantenida por la mayoría.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS agradece al SR. GERENTE el intento de mejorar la situación el PAS que se encontró a su llegada. Expresa en el siguiente Voto particular su opinión sobre el punto: "Tras la exposición por el SR. GERENTE de la motivación y características de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios que se presentan para su aprobación (números 8, 9 10, 11, 12, 13 y 13L de 2016), manifiesto:

1. Que el SR. GERENTE, como responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos y, por delegación del SR. RECTOR, de la dirección del Personal de Administración y Servicios, es el encargado de negociar y tramitar ante los órganos correspondientes las modificaciones de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios que se proponen, si bien dichas modificaciones, como se ha expuesto, responden a acuerdos del Consejo de Dirección y, por ello, no deben entenderse como iniciativas de la Gerencia sino como decisiones del Equipo Rectoral en pleno.

2. Que las distintas organizaciones sindicales han mostrados diferentes posturas de apoyo o rechazo según la propuesta de modificación de que se trate, sin que haya habido consenso unánime respecto a las mismas.

Ello se entiende por las distintas posturas que, lógicamente, cada sindicato mantiene, yendo desde la perspectiva de quien entiende que realizar algo no todo lo bien que se puede equivale a hacer algo mal, hasta la contraria de, ante la disyuntiva de que entre hacer algo o no hacer nada, es mejor hacer algo. Por su parte, la Junta de Personal del PAS ha emitido informe donde sólo se muestra apoyo y con salvedades, a las modificaciones 12 y 13.

3. Que, pesar de estar incluido en el programa electoral y de haberse consignado en el presupuesto 2015, y por motivos pendientes de explicar, el Equipo de Dirección no ha llevado a cabo el estudio de plantilla anunciado, cuya ejecución habría permitido contar con unas directrices y criterios que sirviesen para acometer de forma ordenada y motivada, las reformas necesarias para adecuar la estructura y efectivos de la plantilla del Personal de Administración y Servicios a las necesidades de la Universidad de Murcia.

4. Que el criterio de regularizar en la RPT aquellos puestos que han venido funcionando durante tres o más años en la misma unidad, categoría y especialidad en FPT, que se dice se aplica en la modificación 8 sin suponer incremento de gasto, se rompe al incluir una plaza de secretario/a de



vicerrector que no existía como tal en FPT y que además del distinto coste, supone un cambio cualitativo con respecto a aquella de la que procede al contar con un sistema de provisión por libre designación. Asimismo el criterio se rompe en la modificación 10, en la que se transforman de FPT a RPT plazas que no cumplen el requisito temporal que se propone.

5. Que la modificación 10 procede a crear plazas denominadas “especialista en investigación y transferencia” en el Área de Gestión de la Investigación, lo que parece entrar en contradicción con la modificación organizativa de separación de Servicio de Transferencia del Área de Investigación, llevada a cabo por este Equipo de Dirección tras la creación del Vicerrectorado de Transferencia.

6. Que la modificación 11 responde, al igual que la 10, a lo que se denomina “actuaciones preferentes” del Consejo de Dirección, sin aportar ningún criterio que hay podido servir para determinarlas.

Además, la relación de puestos que forma parte del Anteproyecto de Presupuestos para 2017 aprobado en esta misma sesión, y que incluye las modificaciones objeto de este punto, permite visualizar cómo quedan las distintas áreas y servicios tras las mismas, y pone de manifiesto no solo la ausencia de una lógica o patrón en los cambios propuestos sino un aumento en la desestructuración organizativa de la plantilla. Se propone la creación de jefaturas de sección sin una estructura dependiente y, por el contrario, se mantienen estructuras planas cuyo funcionamiento *de facto* es jerárquico, pudiendo deducirse que se está confundiendo jerarquía con trabajo especializado, pues cabría pensar que una jefatura, para poder ejercerse, requiere de una estructura subordinada, siendo cosa distinta el trabajo especializado y con una responsabilidad concreta, que determinaría un grupo de titulación superior y en su caso una especificidad en el perfil pero no una jefatura.

De lo anterior, quien suscribe concluye que:

A. La inexistencia de criterios para establecer qué actuaciones deben realizarse y con qué prioridad convierte las modificaciones propuestas en actuaciones sobre personas y no sobre puestos y, por tanto, en una suerte de promoción asistemática, en la que, sin poner en duda los merecimientos de las personas afectadas, resulta imposible determinar si habría otras con idénticos o superiores merecimientos desde un punto de vista objetivo.

B. La ausencia, asimismo, de una planificación explícita de actuaciones futuras así como las excepciones que, como se ve, se realizan sobre lo que podrían ser criterios objetivos, convierte la plantilla en un lugar incierto e inseguro para las trabajadoras y trabajadores pues les priva de la posibilidad de planificar una línea personal de promoción basada en el anunciado concurso de traslados, ya que no es posible saber si un puesto tendría posibilidades de mejora o recalificación pues ello depende exclusivamente de lo que el Consejo de Dirección considere en cada momento como preferente, de forma que un puesto que *a priori* puede aparecer con una configuración básica pudiera ser, una vez resuelto el concurso, recalificado con cualquier jefatura sin que ello derive de la aplicación de un criterio conocido.

C. La ausencia, por último, de un estudio de plantilla que, en función de los objetivos estratégicos de la Universidad de Murcia, determine las necesidades, defectos y prioridades para las actuaciones en materia de personal de administración y servicios, imposibilita poder valorar las modificaciones propuestas como positivas o negativas. Si a ello sumamos que la creación, modificación, supresión de puestos y reordenación de efectivos se acomete sin que se haya aportado un esquema general que los justifique, debe concluirse que su efecto no puede ser otro que un incremento en la entropía del sistema.

Por todo ello, emito voto particular negativo para las propuestas de modificación números 8/2016, 9/2016, 10/2016 y 11/2016.”

Por su parte, el SR. REPRESENTANTE del sindicato UGT, especialmente invitado a intervenir en este punto expresa su oposición a una de las medidas propuestas dentro de la modificación 11/2016 que afecta a una funcionaria cuya plaza se va a suprimir.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CC. DEL DEPORTE felicita al PAS por la actualización de los puestos y funciones recogidos en la RPT aunque expresa la falta de adecuación a su Centro y anuncia la elaboración de un documento que recoja las necesidades específicas. También los SRES. DECANOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN y de la FACULTAD DE DERECHO se adhieren a la petición de que se atiendan las especificidades de los centros. El SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TURISMO reflexiona sobre lo difícil que resulta corregir los errores cuando las cosas se hicieron mal.



El SR. REPRESENTANTE DEL PAS explica los motivos del abandono de la negociación por parte de su sindicato y recuerda que la negociación falla desde el mismo momento en que gran parte de las medidas presentadas por el equipo rectoral se declaran innegociables. Avisa de que, en su opinión, algunas de las medias aprobadas infringen el EBEP.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS afirma que la modificación de la RPT es como una foto de grupo. Si alguien sale mal, dice que la foto no le gusta. Eso es inevitable así como también lo es la existencia de diferentes opiniones y puntos de vista sobre la materia dependiendo de cómo afectan a cada uno las medidas aprobadas. Manifiesta su convencimiento de que todas las aprobadas son necesarias aunque siempre se podrá discutir.

El SR. DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO en su calidad de invitado hace algunas apreciaciones y reflexiona sobre los criterios de la política de plantilla y otras cuestiones que afectan a la estructura del PAS.

Por último, el Sr. Gerente agradece las intervenciones aún cuando manifiestan opiniones contrarias. Reflexiona sobre la necesidad de la creación de una comisión para el PAS donde se discutan las decisiones de modo previo al Consejo de Gobierno. Continúa respondiendo a las diversas cuestiones planteadas.

Se aprueba).

EL SR. REPRESENTANTE DEL PAS pide que quede constancia de su voto contrario.

6. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud:

El SR. VICERRECTOR DE ECONOMÍA, SOSTENIBILIDAD Y CIENCIAS DE LA SALUD expone los siguientes apartados:

6. 1. Propuesta de gasto plurianual (Proyecto 18784).

Se aprueba.

6. 2. Transferencias de crédito (Expedientes 2567/2016, 2736/2016, 2737/2016 y 2797/2016) y propuesta de transferencias de crédito (Expedientes 2418/2016, 2566/2016, 2573/2016, 2547/2016, 2722/2016, 2798/2016 y 2799/2016).

El SR. VICERRECTOR expone las transferencias; se retira el expediente 2797/2016 y se añade, como documentación adicional, la propuesta de transferencia de crédito (Expediente 2829/2016).

7. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO expone los siguientes apartados:

7. 1. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado para el curso 2016/2017.

Se aprueban.

7. 2. Criterios de aplicación de la evaluación docente (quinquenos) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia.

Se aprueban.

7. 3. Convocatoria de plaza de Asociado en el área de conocimiento de Estudios Árabes e Islámicos.

Se aprueba.

7. 4. Comisiones de selección de plazas de profesorado contratado.

Se aprueban.

7. 5. Solicitudes de permisos de Personal Docente.

Se aprueban.



8. Aprobación, si procede, de modificación de denominación de departamentos universitarios.

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO expone las propuestas de cambio de denominación de departamentos universitarios. Se aprueban dos cambios: el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América pasa a denominarse Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Pensamiento y Movimientos Sociales y Políticos; y el Departamento de Trabajo Social pasa a denominarse Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

9. Resolución de recurso contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 de adscripción del área de Antropología Social en el Departamento Mixto.

El SR. SECRETARIO GENERAL da lectura a la propuesta de resolución que ha elaborado la Asesoría Jurídica por la que se inadmite el recurso.

Interviene como invitado un profesor del Departamento Mixto, quien lamenta que la degradación del área se haya producido debido a una equivocada política sobre esta cuestión por parte del equipo rectoral y solicita que no se apruebe la propuesta de resolución y que el Consejo de Gobierno reconozca que con el traslado se vulneraron los estatutos de la UMU.

A continuación, el SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO explica su visión del asunto y expone su convicción de que el acuerdo del Consejo de Gobierno no ha producido ningún perjuicio real a este profesor.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO apoya los argumentos jurídicos que contiene la propuesta de resolución.

El SR. REPRESENTANTE DEL PAS recuerda el retraso con el que se está resolviendo esta cuestión y duda de que un profesor no pueda ser considerado parte interesada en esta cuestión. El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO contesta a los argumentos.

Finalmente, se aprueba la propuesta de resolución del recurso.

10. Aprobación, si procede, del Reglamento del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Se aprueba.

11. Aprobación, si procede, del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa.

El SR. SECRETARIO GENERAL ruega que se permita la incorporación posterior de las consideraciones que se realizan en el informe emitido por la Unidad para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Se acepta.

Se aprueba.

12. Informe y aprobación, si procede, del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la integración de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería de Cartagena.

El SR. RECTOR explica el proceso de negociación llevado a cabo y sintetiza sus principales resultados en materia de espacios y de personal. Señala no obstante la existencia de obstáculos de naturaleza jurídico-técnica que deben ser resueltos antes de proceder a la integración real y efectiva de la Escuela de Enfermería de la CARM en Cartagena en la UMU. Se va a firmar por tanto un protocolo con la Consejería de Educación y Universidades que simboliza el acuerdo político alcanzado y la voluntad de culminar en breve el proceso.

Algunos miembros del Consejo intervienen para expresar su confianza en que pronto se obtendrán los resultados deseados y también para manifestar gratitud por el apoyo recibido del equipo rectoral.

Se aprueba.

14. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Planificación de las Enseñanzas:

El SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS expone sus apartados:



14. 1. Convenio de co-tutela de tesis doctoral con la Universidade Estadual do Norte do Paraná, Brasil.

Se aprueba.

14. 2. Addenda al Convenio de co-tutela de tesis doctoral con la Université Rennes 2, Francia.

Se aprueba.

15. Aprobación, si procede, e informe de asuntos varios del Vicerrectorado de Formación e Innovación:

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN expone los siguientes apartados:

15. 1. Cursos de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos.

Se aprueban.

15. 2. Cursos de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y la propuesta de precios públicos.

Se aprueban.

15. 3. Informe de las memorias del curso 2015/2016 de los siguientes Centros de Estudios: de Arqueología Virtual; de Bioderecho, Ética y Salud; de Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal; Económicos y Empresariales; de Educación Médica; Interculturales; Medievales; de la Memoria Educativa; del Próximo Oriente y la Antigüedad Tardía; de Terapias Creativas; y de Cooperación al Desarrollo.

Se informa.

16. Aprobación, si procede, de la creación del Centro de Estudios Visuales.

El SR. VICERRECTOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN expone la propuesta y agradece a los IP's de este grupo de excelencia su motivación.

Se aprueba.

17. Aprobación, si procede, de la creación de la Empresa de Base Tecnológica denominada Kronohealth.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA pide que se corrija un error en la denominación del Departamento.

Se aprueba.

18. Ruegos y preguntas.

El SR. DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA denuncia la rigidez excesiva de la RPT y su falta de adecuación a las necesidades reales de los centros y las funciones que desempeña el personal.

El SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN informa de la publicación en TOUM de los resultados de la convocatoria recientemente realizada y su satisfacción por la representación que en ella obtienen las diferentes divisiones.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 20'15 horas, se levantó la sesión.